

	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

**FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: 28 de abril de 2023**

**ASPECTO EVALUABLE (UNIDAD AUDITABLE):** EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE ACCIONES (PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA).

**LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):**

DIRECTORA DE CADENAS PECUARIAS, PESQUERAS Y ACUICOLAS

DIRECTORA DE CADENAS AGRICOLAS Y FORESTALES

**OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:** Determinar la efectividad del conjunto de acciones que componen los hallazgos evaluados con eficacia de los planes de mejoramiento suscritos por la CGR, que fueron ejecutados por las dependencias del Ministerio de acuerdo con lo indicado en la Circular 15 del 30 de septiembre de 2020 por la Contraloría General de la República.

**ALCANCE DE LA AUDITORÍA:** Aplica a los planes de mejoramiento suscritos con la CGR, ejecutados por las dependencias y que fueron eficaces durante el periodo comprendido entre el 01 mayo hasta el 31 de octubre de 2022.

**CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:**

- Circular 15 del 30 de septiembre de 2020 – Lineamientos generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas.
- Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces
- Efectividad: Las acciones de mejora (planes de mejoramiento) en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se han

 El campo es de todos Minagricultura	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las oficinas de control interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR.

## **DESARROLLO DE LA AUDITORÍA:**

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Auditoría 2023 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se llevó a cabo la evaluación de efectividad de las acciones ejecutadas y suscritas con la Contraloría General de la República, en el marco de los hallazgos resultado de las auditorías realizadas por el ente de control.

De acuerdo con la Circular 15 del 30 de septiembre de 2020 – Lineamientos generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas de la Contraloría General de la República, *“Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR.”*

A continuación, presentamos por dependencia los respectivos hallazgos evaluados y el resultado (Efectivo o No Efectivo).

- **DIRECCIÓN DE CADENAS PECUARIAS, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS**

### **FONDO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS PARA EL FOMENTO DE LA EXPORTACION DE CARNE, LECHE Y SUS DERIVADOS**

#### ***HALLAZGO 4. Instrumentos de medición e Informes de seguimiento***

*“Falta de control y de informes para los programas y proyectos de inversión ejecutados con recursos del Fondo, los mismos no contienen información técnica,*

	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

*financiera y de ejecución presupuestal, no se registran los avances, ni indicadores que permitan medir la gestión.”*

## EVALUACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO

Se solicitó por medio de correo electrónico:

Por favor indicar si el Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne, Leche y sus Derivados – FEP ha generado informe de seguimiento con la información técnica, financiera y de ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2022. En caso de ser afirmativo por favor aportar copia del informe remitido al Ministerio.

## RESULTADO DE EVALUACIÓN

Ejecutada la revisión se determinó que el plan de mejoramiento desarrollado por la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas fue Efectivo, dado que el Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne, Leche y sus Derivados – FEP para la vigencia 2022 radicó en el MADR dos informes de gestión correspondientes al primer y segundo semestre de la vigencia inmediatamente anterior.


En los soportes entregados como evidencia, se observó dentro del contenido de los informes del FEP la gestión técnica como los mecanismos de estabilización en los sectores cárnicos y lácteos. De igual manera se evidenció copia de los estados financieros correspondientes al primer y segundo semestre de 2022 firmados por el Representante Legal de FEDEGAN y el Contador del FEP.

Los estados financieros del primer semestre fueron presentados y aprobados por parte del Comité Directivo del Fondo de Estabilización para el Fomento de la

 El campo es de todos Minagricultura	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Exportación de Carne, Leche y sus Derivados –FEP en reunión del 19 septiembre del 2022 enviando copia al Ministerio de Agricultura el 12 de octubre de 2022.

Respecto a los estados financieros del segundo semestre del 2022, fueron presentados y aprobados por parte del Comité Directivo del Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne, Leche y sus Derivados – FEP el primer trimestre de la presente vigencia, radicados en el Ministerio el 13 de abril de 2023.



FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS  
FEDEGAN

Bogotá, 12 de Octubre 2022

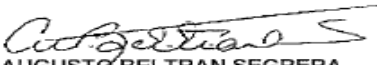
**FEP - 0000369**

Doctor  
**LUIS HUMBERTO GUZMAN VERGARA**  
 Director de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas  
 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
 Ciudad

Apreciado Doctor:

En cumplimiento a lo establecido en la Prorroga No. 1 y modificación No. 2 al contrato de administración de la Nación No.0117 del 2019 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación Colombiana de Ganaderos FEDEGAN, para la administración de la Cuenta Especial Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne, Leche y sus Derivados, anexo a la presente enviamos el Informe de Gestión correspondiente al primer semestre de la vigencia 2022 del Fondo de Estabilización.

Cordialmente,




**AUGUSTO BELTRAN SEGRERA**  
 Secretario Técnico FEP

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
 GRUPO DE RESPUESTA DOCUMENTAL  
 FECHA: 12 OCT 2022  
 HORA: 2:34  
 RECIBO

50 folios

Dirección Calle 37 # 14-81 Bogotá D.C. Colombia | Teléfono: (+57) 5782620 Fax: (+57) 5782739  
 www.fedegan.org.co | fedegan@fedegan.org.co

 El campo es de todos Minagricultura	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b> FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020



FONDO DE ESTABILIZACIÓN  
DE PRECIOS

**FEDEGAN**

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EXPORTACIÓN  
DE CARNE, LECHE Y SUS DERIVADOS**

**INFORME DE GESTIÓN**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**


**PRIMER SEMESTRE**

**AÑO 2022**

**OCTUBRE DE 2022**

Dirección: Calle 37 # 14 – 31 Bogotá D.C. Colombia / Teléfono: (+60)1 5782020  
[www.fedegan.org.co](http://www.fedegan.org.co)

 El campo es de todos    Minagricultura	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b> FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

GRUPO DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE A LA

FECHA: 13 ABR 2023

HORA: 10:37

Bogotá, 13 de Abril 2022

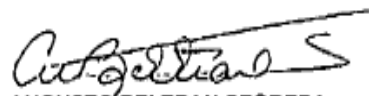
**FEP - 000099**

Doctora  
 Aura María Duarte Rojas  
 Directora de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas  
 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
 Ciudad

Apreciada Doctora:

En cumplimiento a lo establecido en la Prorroga No. 1 y modificación No. 2 al contrato de administración de la Nación No.0117 del 2019 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación Colombiana de Ganaderos FEDEGAN, para la administración de la Cuenta Especial Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne, Leche y sus Derivados, anexo a la presente enviamos el Informe de Gestión correspondiente a la vigencia 2022 del Fondo de Estabilización.

Cordialmente,



**AUGUSTO BELTRAN SEGRERA**  
 Secretario Técnico FEP

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
 República de Colombia

Rad No. 2023-313-007664-2

Fecha Radiado: 13/04/2023 11:03:09

Asunto: INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE A LA

Folios: 102

Anexos: 0

Remite: FONDO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS - FE

Destino: 548-DCPPA

Recibido

 El campo es de todos    Minagricultura	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

FEP

FONDO DE ESTABILIZACIÓN  
DE PRECIOS

FEDEGAN

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EXPORTACIÓN  
DE CARNE, LECHE Y SUS DERIVADOS**

**INFORME DE GESTIÓN**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DEDESARROLLO RURAL**

**VIGENCIA 2022**

**MARZO DE 2023**

Dirección: Calle 37 # 14 - 31 Bogotá D.C. Colombia / Teléfono: (+57)1 5782020 Fax: (+57)1 2883239  
[www.fedegan.org.co](http://www.fedegan.org.co) / [fedegan@fedegan.org.co](mailto:fedegan@fedegan.org.co)

	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

- **DIRECCIÓN DE CADENAS AGRICOLAS Y FORESTALES**

**EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS FOME - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL-MADR VIGENCIAS 2020 Y PRIMER SEMESTRE DE 2021**

***HALLAZGO 3. Baja ejecución financiera del contrato No. 20200439***

*“Se evidencia que existió una ejecución tardía tanto en lo técnico como en lo financiero de este programa, lo que conllevó a que la única solución que halló el MADR fue extender el programa y dar prórrogas al operador, sin exigirle el cabal cumplimiento de los tiempos y actividades programadas, sin lograr beneficiar a la mayor cantidad de pequeños productores”*

**EVALUACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Se solicitó por medio de correo electrónico:

Por favor indicar cual fue el pronunciamiento ante el informe de posible incumplimiento del contrato N° 20200439 remitido a la Oficina Asesora Jurídica y las actuaciones adelantadas por esta oficina. Por favor adjuntar los soportes donde se pueda evidenciar el pronunciamiento y las actuaciones realizadas.


**RESULTADO DE EVALUACIÓN**

Ejecutada la revisión se determinó que el plan de mejoramiento desarrollado por la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales no fue Efectivo, dado a que la Dirección envió memorando 2022-520-020532-3 del 29 de diciembre de 2022 a la Oficina Asesora Jurídica con asunto *“Reiteración al memorando 2022-520-014930-3 del 27-05-2022 Remisión Informe posible incumplimiento Contrato de Encargo*




 El campo es de todos Minagricultura	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

*Fiduciario No. 20200439 celebrado entre el MADR y FIDUAGRARIA”, sin recibir respuesta o concepto por parte de la Oficina Asesora Jurídica.*

 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	<p style="text-align: center;"><b>MEMORANDO</b></p> <p>Bogotá D.C.</p> <p><b>PARA:</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA <b>MANUEL CAMILO MOJICA SALAZAR</b> Jefe Oficina Asesora Jurídica</p> <p><b>DE:</b> DIRECCIÓN DE CADENAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES <b>SANDRA MARCELA TORRES FORERO</b> Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales</p> <p><b>ASUNTO:</b> Reiteración al memorando 2022-520-014930-3 del 27-05-2022 Remisión Informe posible incumplimiento Contrato de Encargo Fiduciario No. 20200439 celebrado entre el MADR y FIDUAGRARIA.</p> <p>En atención al memorando del 2022-520-014930-3 mediante el cual se realizó la remisión del informe de posible incumplimiento del Contrato de Encargo Fiduciario No 20200439 celebrado entre el MADR y FIDUAGRARIA, de manera atenta reiteramos el citado memorando para los fines pertinentes.</p> <p style="text-align: center;">01? 2-1/21 25? 21 2</p> <p>Sandra Marcela Torres Forero Directora DIRECCIÓN DE CADENAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES</p> <p>Número de folios: 1 Anexos: , Elaboró: Daniel Mauricio Agullón Mayorga Revisó: Cesar Augusto Hernandez Ramos Aprobó: Sandra Marcela Torres Forero</p>
---	--

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Nº. Radicado : 2022-520-020532-3      Folios: 1  
 Fecha : 29/12/2022 7:30:53      Anexos : 0  
 Destino: OFICINA ASESORA JURÍDICA  
 Origen: 520-DCAF  
 Asunto: Reiteración al memorando 2022-520-01493

 El campo es de todos Minagricultura	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

***HALLAZGO 13 - Inconsistencia e incumplimiento de reglas numéricas en valores monetarios reportados por base de datos***

*“El MADR no contaba con una base de datos confiable que permitiera hacer un seguimiento efectivo a la ejecución del programa de apoyo para la compra de insumos, que permitiera tener certeza sobre las adjudicaciones realizadas en el marco del programa.”*

**EVALUACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Se solicitó por medio de correo electrónico:

De acuerdo con la ayuda de memoria del 13-07-2022 con tema “*Mesa De Trabajo Lineamientos Bases De Datos Plan De Mejoramiento para Hallazgo 13*”, el cual fue suministrada para dar cumplimiento a lo planteado en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República y teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones plasmadas en la ayuda de memoria; por favor indicar si se realizó la validación de la necesidad de más información de acuerdo con el hallazgo No. 13 (Numeral 2 – ayuda de memoria). En caso de ser afirmativo por favor aportar copia de o los documentos donde se pueda evidenciar actuaciones adelantadas por la Dirección con el propósito de complementar la plantilla de Excel para le cargue de la información a la plataforma Mi Registro Rural.

**RESULTADO DE EVALUACIÓN**

Ejecutada la revisión se determinó que el plan de mejoramiento desarrollado por la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales no fue Efectivo, dado a que la Dirección a pesar de las reuniones realizadas con los diferentes procesos donde exponen y presentan el formulario con las variables requeridas que consideran para

 <b>El campo es de todos</b> Minagricultura	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

la consolidación y unificación de las bases de datos, se observó que la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como proceso responsables de la implementación de la plataforma Mi Reforma Rural aún se encuentra en etapa de ajustes con los requerimientos solicitados por las direcciones del Ministerio.

**Diana Paola Cruz Leon**

---

**De:** Lisbeth Viviana Rosero Legarda  
**Enviado el:** viernes, 1 de abril de 2022 10:49 a. m.  
**Para:** Guillermo Andres Rojas Forero; David Francisco Leon Matta; Diana Paola Cruz Leon; Luis Felipe Duarte Ramirez; Julie Alexandra Quiroga Rivas; Jorge Luis Hernandez Canon; Karen Liliana Pinilla Rodriguez; Fredy Parra Guevara  
**Asunto:** Variables Bases de Datos CGR FOME DILIGENCIADA  
**Datos adjuntos:** Copia de Variables Bases de Datos CGR FOME V1.0.xlsx

Cordial saludo,

Por medio del presente comparto a ustedes la matriz diligenciada el día de hoy 01 de abril, en reunión con las direcciones DIRECCIÓN CADENAS AGRÍCOLAS  
DIRECCIÓN FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS  
DIRECCIÓN DE LA MUJER RURAL.

Quedo pendiente a sus comentarios..

Gracias.

Lisbeth Viviana Rosero Legarda  
Contratista  
Despacho Viceministro Desarrollo Rural  
Dirección de la Mujer Rural  
lisbeth.rosero@minagricultura.gov.co  
t: +60(1) 2543300 ext.5980  
Línea de Atención gratuita 018000 51 00 50  
Dirección: Avenida Jiménez N° 7A - 17  
Bogotá, Colombia  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

 El campo es de todos Minagricultura	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

## Caracterización beneficiarios convenio MADR- AGROSAVIA 20220462



Ruth Mary Ibarra Guevara



Responder




Responder a todos



Para [federococo@gmail.com](mailto:federococo@gmail.com); [agricultura@elcharco-narino.gov.co](mailto:agricultura@elcharco-narino.gov.co); [desarrolloeconomico@franciscopizarro-narino.gov.co](mailto:desarrolloeconomico@franciscopizarro-narino.gov.co); y **7 usuarios más**  
 CC [umata.umata@gmail.com](mailto:umata.umata@gmail.com); [agricultura@elcharco-narino.gov.co](mailto:agricultura@elcharco-narino.gov.co); [Vianey.Montaña@gmail.com](mailto:Vianey.Montaña@gmail.com); [adrifamasantabarbara@gmail.com](mailto:adrifamasantabarbara@gmail.com); y **6 usuarios más**

Directiva de retención: Directiva\_Retención\_Exchange (10 años)

Expira: Expiración en suspensión (13/06/203)

 No pudimos acceder a Boardgent Outlook Add-in. Asegúrese de que tiene una conexión de red. Si el problema persiste, vuelva a i



Matriz caracterizacion beneficiarios.xlsx  
110 KB

Buenas tardes :

Reciban un atento saludo. Como compromiso de la reunión envió matriz para realizar la identificación de los convenio que venimos ejecutando con Agrosavia en cada municipio, esta base de datos previo envío debe ser Fedecoco.

Los municipios tendrán que allegar debidamente validada la base de datos, y anexar certificación firmada por que los productores referenciados son productores de coco y que no se encuentran Inmersos en ningún proc control ( procuraduría, Fiscalía y policía).

La información solicitada (matriz diligenciada y la certificación) es requerida para el **30 de junio** antes de las ! daremos por entendido que no hay productores por beneficiar en sus municipios. Gracias

Tener en cuenta el número de beneficiarios por municipio acorde con la tabla a continuación, así:

Municipio	Consejo comunitario	No. Beneficiarios	Viveros por establecer	Plantas creciendo en vivero proyectadas a obtener	Promedio Plantas cre en vivero proyectad obtener/beneficia
<b>Cantidades en Unidades</b>					
El Charco		75	1	3000	40
Francisco Pizarro		48	1	1915	40
Santa Barbara de Iscuande		48	1	1915	40
La Tola		48	1	1915	40
Mosquera		70	1	2780	40
Olaya Herrera		48	1	1915	40
<b>Subtotal municipios</b>		<b>337</b>	<b>6</b>	<b>13440</b>	<b>40</b>
	Bajo Mira y Frontera	20			
	Acapo	73			
	Chagui	55	1	4875	40
	Imbilpi del Carmen	25			

Todas las carpetas están actualizadas. Conectado a: Microsoft Exchange

	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

## **EVALUACION DE EFECTIVIDAD DE ACCIONES – PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR**

### ***HALLAZGO “Recaudo a Productos no Sujetos a Cuota de Fomento. (DIAN y SIC)”***

*“Expedición acto administrativo para aplicación por parte del administrador del FNFH, con el fin de generar un correcto recaudo de los productos de acuerdo con la ley 118/94.”*

### **EVALUACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Se solicitó por medio de correo electrónico:

Por favor indicar si la Oficina Asesora Jurídica aprobó y expidió el acto administrativo para la definición del listado de frutas y hortalizas sujetos al recaudo de la cuota parafiscal que de acuerdo con los soportes entregados a esta oficina el 3 de octubre del 2022 la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales radicó el proyecto del Decreto de Frutas y Hortalizas. En caso de ser afirmativo por favor aportar copia del acto administrativo expedido.


### **RESULTADO DE EVALUACIÓN**

Ejecutada la revisión se determinó que el plan de mejoramiento desarrollado por la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales fue Efectivo, dado que observó que se expidió el Decreto 0245 del 22 de febrero de 2023 *"Por medio del cual se modifica el parágrafo del artículo 2.10.3.8.4 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 10 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector*

 El campo es de todos Minagricultura	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

*Administrativo, Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural" donde se decreta Artículo 1. Modifíquese el párrafo del artículo 2.10.3.8.4 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 10 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo, Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, el cual quedará así:*

*"Párrafo. La Cuota de Fomento se recaudará al momento de efectuarse la negociación del producto. Cuando el productor sea procesador o exportador, se recaudará en el momento de efectuarse el procesamiento o la exportación, según sea el caso. El recaudo se realizará conforme el listado de frutas y hortalizas que expida y/o actualice el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.*

 Libertad y Orden	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA JURIDICA Revisó _____ Aprobó _____
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	
<p><b>DECRETO NÚMERO 0245 DE 2023</b></p> <p><b>22 FEB 2023</b></p> <p><i>"Por medio del cual se modifica el párrafo del artículo 2.10.3.8.4 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 10 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo, Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural"</i></p>	

 El campo es de todos    Minagricultura	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b> FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

**DECRETA:**

**Artículo 1.** Modifíquese el párrafo del artículo 2.10.3.8.4 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 10 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo, Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, el cual quedará así:

***“Parágrafo.** La Cuota de Fomento se recaudará al momento de efectuarse la negociación del producto. Cuando el productor sea procesador o exportador, se recaudará en el momento de efectuarse el procesamiento o la exportación, según sea el caso. El recaudo se realizará conforme el listado de frutas y hortalizas que expida y/o actualice el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.*

**Artículo 2. Vigencia.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE** 22 FEB 2023  
Dada en Bogotá, D.C., a los



**LA MINISTRA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL,**

  
**CECILIA LÓPEZ MONTAÑO**

 <b>El campo es de todos</b> Minagricultura	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

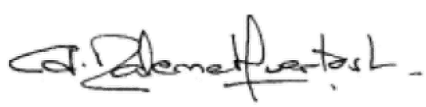
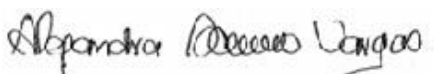
## CONCLUSIÓN

<b>Planes de Mejoramiento Evaluados</b>	<b>Planes de Mejoramiento No Efectivos</b>	<b>Planes de Mejoramiento Efectivos</b>
4	2	2

Una vez la Oficina de Control Interno realizó la evaluación de los planes de mejoramiento eficaces durante el periodo comprendido entre 01 de mayo y 31 de octubre de 2022; dos (2) de ellos se determinaron como Efectividad, mientras que dos (2) obtuvieron No Efectividad.

Los planes de mejoramiento que se determinaron con la No Efectividad se darán traslado por transversalidad a la Oficina Asesora Jurídica y a la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones respectivamente, con el propósito se plantee y proponga un nuevo plan de mejoramiento que elimine la causa raíz de los hallazgos detectadas por la Contraloría General de la República.

Es fundamental tener en cuenta que los planes de mejoramiento suscritos con la CGR ejecutados por las dependencias y que fueron objeto de evaluación y declarados Efectivos dentro de este seguimiento; los procesos serán los garantes de contribuir con el compromiso de la mejora continua.

	<b>Jefe oficina de Control Interno Auditor líder</b>	<b>Auditor asignado</b>
<b>Firma</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Ana Marlenne Huertas López</b>	<b>Alejandra Acero Vargas</b>